UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 049 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 26 ENE. 2016

Visto el Memorando N° 043-2016-UNSCH-CPB&PS/D, proveniente del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 043-2016-UNSCH-CPB&PS/D, el Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, informa que en sesión de Directorio de fecha 01 de enero de 2016, se aprobó el pedido para la Constitución de la Comisión de liquidación y Reestructuración de dicho Centro, la misma que estará integrada por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto y Jefe de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264° literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión de Liquidación y Reestructuración del Centro de Producción y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrado por los siguientes funcionarios:

Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Presidente)
Jefe de la Oficina General de Administración (Miembro)

Artículo 2°.- ENCARGAR al Presidente de la Comisión, ejercer los actos administrativos, económicos y financieros del Centro de Producción y Reestructuración del Centro de Producción y Prestación de Servicios, mientras dure el proceso de liquidación y reestructuración del CPB&PS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Centro de Producción y Prestación de Servicios
Oficina de Contabilidad.
Oficina de Tesorería
CEPRE UNSCH
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Miembros del Comité
Archivo